los antecesores tuvieron la casa y familia de los
antecesores del dicho don martin [illegible] dalgo
notorios y en gran posesion [illegible] y fueron
avidos y tenidos y de presente al dicho don martin
que litiga le tienen como a tal sin aver [illegible]
de [illegible] contrario por lo que no tienen testigos
ni recaudos por donde pueda constar de lo
contrario y para que asi se entienda por los
señores de [illegible] de la real provision y el dicho
gabriel Roca se satisfaga de la verdad se le
abra el archivo donde [illegible] los papeles
y [illegible] que gran cabildo tiene y los [illegible]
y para [illegible] abrir y mostrar nombraron
por comissarios a los ss. Andres [illegible] monte
y doctor Antonio [illegible] regidores y que el
[illegible] me halle presente
a todo ello y que si el dicho gabriel Roca quisiere
buscar [illegible] diligencias [illegible]
y [illegible] como su [illegible] se lo ordena
y manda por que gran cabildo no tiene [illegible]
cosa que poder decir ni declarar ni testigos
que señalar y que si el dicho gabriel Roca quisiere
[illegible] de todo lo publico [illegible] cabildo [illegible]
[illegible] recaudos se le [illegible]
[illegible] manera [illegible]
y firmaron [illegible] regidores [illegible]
[illegible] vale [illegible]
corregidor vale

Dr. Alarcon — Melchior de Yrurita — Domingo Mez [illegible] de Alcaraz

[illegible]